

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta de agosto de dos mil veintiuno

Radicado No. 05001 40 03 018 **2021 00904** 00
Decisión Ordena oficiar

En consideración a la anterior petición, presentada por la apoderada de la parte demandante, se ordena oficiar a TRANSUNIÓN, a fin de que se sirva informarnos en que entidades del sector financiero posee cuentas, CDT o cualquier producto bancario el demandado Andrés Felipe Giraldo Amador, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.036.622.231.

En la fecha se libra el oficio No. 1121. La parte interesada deberá solicitar su remisión a la Secretaría del Despacho cuando lo considera pertinente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Beatriz

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Civil 018
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

49e2cdb028354cb1f9c07f3c442f1a564a2862d8ea321f61a4c549209933e3e4
Documento generado en 30/08/2021 01:38:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>